

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENiAT

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de prensa en conformidad con el Artículo 176 del COT en comento, al contribuyente: **ALBERTO BENAMU ASARRAF**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° E-81.319.573-1, en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTRNO/SCU/AS/2016-0003 de fecha 15 de Enero de 2016 emitida por el Sector de Tributos Internos Cumaná adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos Nor-Oriental, se culmina el procedimiento administrativo iniciado mediante el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTRNO/SECU/AF/2015/ISLR/00079/0003, de fecha 29 de Junio del 2015, notificada en la misma fecha, levantada en materia de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 01/01/2013 al 31/12/2013. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con el contenido de esta Acta, podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENiAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los artículos 286 y siguientes, del código ut supra mencionado.

ALEXANDER HERAS
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENiAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 06 / 01 /2021
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 29 /01 /2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENiAT

NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES OBERONI, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-31053175-7**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTRCERC/DSA-R-2021-437, de fecha 19/08/2021, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTRICE/RC/DF/2020/VA/1535-03-873, de fecha 14/01/2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses moratorios
276.654,86	9,59

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

